

SEDAPAR S.A.

Fecha : 10-04-2026 13:33

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 3

Requerimiento Nro. 2026001312

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : MICROMEDICION
 Preparada por : 03-03-2026 HERRERA ZAVALAGA, EDWIN NICOLAS
 Revisada por : 10-04-2026 VITA CASTRO, ROBERT LUZGARDO
 Aprobada por : 10-04-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de memorias externa de 2 teras o más, para la Oficina de Micromedición, del Dpto. de Comercialización.

Dirigido a : Almacén
 Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 8/03/2026 13:49:21
 Estado : Aprobada

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac tiv | Und | Cantidad Pedida | Precio Unitario | Total | C.Costo | Cuenta Contable |
|---|--------|----------------------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|----------|---------|--------------------|
| 1 | 010364 | DISCO DURO EXTERNO 2 TERAS | 091 | 0201 | UNI | 3.000 | 1.000000 | 3.000489 | | 603242 |

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de memorias externa de 2 teras o más, para la Oficina de Micromedición, del Dpto. de Comercialización.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Almacenamiento portátil y seguro que permita el respaldo y resguardo de información de la Oficina de Micromedición.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de compra de 03 memorias externas

4.ACTIVIDAD DEL POI

OEI. 03 Asegurar la solvencia económica y financiera de la empresa.

AEI. 03.01 Recaudación activa y coactiva de los servicios de saneamiento implementados en la EP.

AOI Incremento de la facturación anual. (Pensiones y cargo fijo)

5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

CODIGO CUSBO

Nro. ÍTEM Tipo de ítem

CÓDIGOTÍTULO

506474320201000370931 MEMORIA PORTATIL USB 3.0 DE 2 TB1-BIENES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Cantidad: 03 unidad.
- Tipo de disco duro: SSD.
- Capacidades disponibles: 2 TB.
- Factor forma: 2.5"
- Interfaces de conexión: USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (USB 10Gbps)
- Velocidad de transferencia de datos (Escritura/Lectura):
 - oEscritura- Hasta 1000MB/s
 - oLectura- Hasta 800 MB/s
- Compatibilidad con sistema operativo Windows 11/10/8.1/8/7
- Dimensiones:
 - oLargo: 120 MM
 - oAncho: 44 MM
 - oEspesor: 15 MM
- Peso: 95 gr.
- Certificado CE, FCC.
- Garantía mínima: 01 año.

6.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada

7.PLAZO DE ENTREGA

Será de 20 días calendarios una vez emitida la Orden de Compra

8.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

La entrega deberá realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm en los Almacenes de SEDAPAR S. A. sito en Av. Goyeneche 901-903 Esq. Unión - Distrito de Miraflores - Arequipa (almacén R-2).

SEDAPAR S. A. no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento.

9.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026001312

| | |
|--|--------------------------------------|
| Clasificación : Stocks de almacen | Dirigido a : Almacén |
| Centro de Costo : MICROMEDICION | Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES |
| Preparada por : 03-03-2026 HERRERA ZAVALAGA, EDWIN NICOLAS | |
| Revisada por : 10-04-2026 VITA CASTRO, ROBERT LUZGARDO | Prioridad : Normal |
| Aprobada por : 10-04-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO | Fecha Requerida : 8/03/2026 13:49:21 |
| Proyecto : | Estado : Aprobada |
| Activo : | |
| Comentarios : Adquisición de memorias externa de 2 teras o más, para la Oficina de Micromedición, del Dpto. de Comercialización. | |

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac tiv | Und | Cantidad Pedida | Precio Unitario | Total | C.Costo | Cuenta Contable |
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|

No aplica

10.FORMA DE PAGO PARA BIENES

En único pago

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

11.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la oficina de Micromedición, del Departamento de Comercialización.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

12.CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos

13.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

No aplica

14.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

15.PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

16.ADELANTOS

No aplica

17.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica

18.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

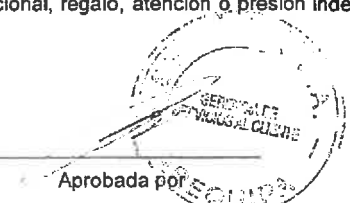
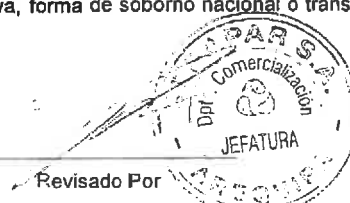
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026001312

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : MICROMEDICION
 Preparada por : 03-03-2026 HERRERA ZAVALAGA, EDWIN NICOLAS
 Revisada por : 10-04-2026 VITA CASTRO, ROBERT LUZGARDO
 Aprobada por : 10-04-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de memorias externa de 2 teras o más, para la Oficina de Micromedición, del Dpto. de Comercialización.

Dirigido a Almacén
 Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 8/03/2026 13:49:21
 Estado Aprobada

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac tiv | Und | Cantidad Pedida | Precio Unitario | Total | C.Costo | Cuenta Contable |
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|
|---|-------|-------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------|---------|--------------------|

Finalmente, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


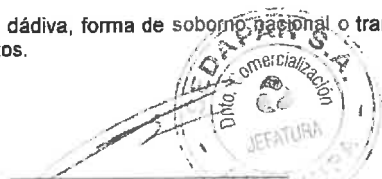

19.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

20.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

21.GESTIÓN DE RIESGOS
 La NO adquisición de este bien puede ocasionar retraso e incumplimiento de las labores diarias del personal de campo por el tema de operatividad, lo que podría afectar negativamente en la continuidad operativa de la Oficina de Micromedición del Dpto. de Comercialización.

| | | | |
|---------------------|---|-----------|------|
| Total Items pedidos | 1 | TOTAL S/. | 3.00 |
|---------------------|---|-----------|------|

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por 
 Revisado Por 
 Aprobada por 

10907

SEDAPAR S.A.

Fecha : 06-04-2026 11:17

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 3

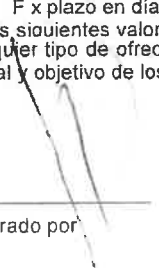
Requerimiento Nro. 2026001464


| | | | |
|-------------------|--|-----------------|--------------------------|
| Clasificación : | Stocks de almacen | Dirigido a | Almacén |
| Centro de Costo : | DEPARTAMENTO PLANTA DE MEDIDORES | Almacen | R2-ALMACEN DE MATERIALES |
| Preparada por : | 06-03-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO | | |
| Revisada por : | 31-03-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO | Prioridad | Normal |
| Aprobada por : | 01-04-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT | Fecha Requerida | 11/03/2026 14:21:12 |
| Proyecto : | | Estado | Aprobada |
| Activo : | | | |
| Comentarios : | ADQUISICION DE MEMORIA EXTRERNA PARA ALMACENAR INFORMACION | | |


| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac tiv | Und | Cantidad Pedida | Precio Unitario | Total | C.Costo | Cuenta Contable |
|---|---------|----------------------------|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|----------|---------|--------------------|
| 1 | 1010364 | DISCO DURO EXTERNO 2 TERAS | 091 | 0301 | UNI | 3.000 | 1.000000 | 3.000520 | | 603242 |

- 1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de Disco duro para almacenar información del Dpto de Planta de Medidores
- 2.- FINALIDAD PÚBLICA
Asegurar información del trabajo del Dpto de Medidores.
- 3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Adquirir Disco duro extraíble para almacenar información de plantade Medidores
- 4.- ACTIVIDAD DEL POI:
AOI50012900088 – Gestión de Mantenimiento.
- 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Memoria externa de Capacidad 2 TB
Factor de forma: 2.5 "
Velocidad de rotación: 5400 rpm
Interfaces: USB 3.0
6. MODALIDAD DE PAGO
Suma alzada
7. PLAZO DE ENTREGA
El plazo de entrega de llantas será de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
8. LUGAR DE ENTREGA
Almacén principal de Sedapar, ubicado en Av. Virgen del pilar 1701- Arequipa.
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.
9. SISTEMA DE ENTREGA
No aplica
10. FORMA DE PAGO
La Entidad realizará el pago único total (una armada) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
11. CONFORMIDAD
La conformidad de la recepción de llantas será otorgada por el área usuaria-planta de Medidores
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.
12. GARANTIA
La garantía debe ser de 06 meses por defectos de fábrica.
13. VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.
14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.
15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:
Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días
Donde F tiene los siguientes valores:
Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por: 

Revisado Por: 

Aprobada por: 


Requerimiento Nro. 2026001464

Clasificación : Stocks de almacén Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO PLANTA DE MEDIDORES Almacén R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Preparada por : 06-03-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO
 Revisada por : 31-03-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO Prioridad Normal
 Aprobada por : 01-04-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 11/03/2026 14:21:12
 Proyecto : Estado Aprobada
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICION DE MEMORIA EXTERNA PARA ALMACENAR INFORMACION

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac | Und | Cantidad | Precio | Total | C.Costo | Cuenta |
|---|-------|-------------|------|----|-----|----------|----------|-------|---------|----------|
| | | | tiv | | | Pedida | Unitario | | | Contable |

Para bienes y servicios: F = 0.40.
 Para obras:
 s) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 t) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 u) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
 Para consultorías de obras:
 m) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 n) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
15.1 OTRAS PENALIDADES
 No aplica
16. ADELANTOS
 No aplica.
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.
19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas
20. GESTIÓN DE RIESGOS
 Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice esta adquisición puede ocasionar retrasos en las labores comerciales que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SI INASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por



 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026001464


| | | | |
|-----------------|--|-----------------|--------------------------|
| Clasificación | : Stocks de almacén | Dirigido a | Almacén |
| Centro de Costo | : DEPARTAMENTO PLANTA DE MEDIDORES | Almacen | R2-ALMACEN DE MATERIALES |
| Preparada por | : 06-03-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO | Prioridad | Normal |
| Revisada por | : 31-03-2026 HERRERA LUNA, HUGO ERNESTO | Fecha Requerida | 11/03/2026 14:21:12 |
| Aprobada por | : 01-04-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT | Estado | Aprobada |
| Proyecto | : | | |
| Activo | : | | |
| Comentarios | : ADQUISICION DE MEMORIA EXTRERNA PARA ALMACENAR INFORMACION | | |

| # | Item/ | Descripción | F.F. | Ac tiv | Und | Cantidad Pedida | Precio Unitario | Total | C.Costo | Cuenta Contable |
|----------------------------|-------|--|------|-----------|-----|--------------------|--------------------|-------------|---------|--------------------|
| | | Comodidad (normalizada) (CONTRATO, etc). | | | | | | | | |
| Total Items pedidos | | | | | | 1 | TOTAL S/. | 3.00 | | |

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



 Preparado por



 Revisado Por



 Aprobada por

